

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**INFORME TECNICO N° 39 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-UZ-CUSCO-PP0068-ESM**

**A** : Ing. Klever Flórez Valenza  
 Jefe de la Unidad Zonal AGRO RURAL Cusco.  
  
**DE** : Ing. Ernesto Sayán Machaca  
 Especialista P.P. 0068 U.Z. Cusco.  
  
**ATENCIÓN** : C.P.C. Julio Torres Castilla  
 Administrador Unidad Zonal Cusco.

**AGRO RURAL - CUSCO**  
**SECRETARIA**  
  
**29 OCT. 2024**  
 N° 10318 FOLIO: 1  
 HORA: 11:45

**ASUNTO** : Persistencia de la necesidad del procedimiento de selección:  
**AGRO RURAL CUSCO ADMINISTRACION** Adjudicación simplificada N°16-2024-UZCUSCO-AGRORURAL- 1, por la ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE), CULTIVAR GRIGNON, CLASE NO CERTIFICADA

*OEC*  
*se conocimiento*  
*de la*  
*respecto*  
 29/10/24

**REFERENCIA** : Informe de análisis de declaración de desierto: Adjudicación simplificada N°16-2024-UZCUSCO-AGRORURAL- 1  
**FECHA** : Cusco, 29 de octubre del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento lo siguiente:

**I. Introducción**

En cumplimiento con los procedimientos establecidos para la contratación pública, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta el presente informe para justificar la persistencia de la necesidad de adquisición de semilla de cebada forrajera (Hordeum vulgare), cultivar Grignon, clase no certificada. Este insumo es necesario para la implementación de la actividad 5005611 dentro del Programa Presupuestal 0068, orientado a la reducción de la vulnerabilidad y la atención de emergencias por desastres, específicamente a través de la tarea "Kit de Semilla de Pastos Cultivados" para la Unidad Zonal Cusco.

La primera convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 16-2024-UZCUSCO fue declarada desierta debido a que el único postor que presentó su oferta: Quispe Ccuno Leduvina Augusta, no presento el anexo 02 de la documentación obligatoria exigida en las bases integradas, resultando que su oferta quedara inválida.

**II. Justificación de la Persistencia de la Necesidad**

La adquisición de la semilla de cebada forrajera es un elemento fundamental para el desarrollo de los planes de emergencia y reducción de la vulnerabilidad en la Unidad Zonal Cusco. Dicha semilla permite el suministro adecuado de forraje para el ganado en zonas afectadas por desastres, reduciendo así la vulnerabilidad de los pequeños productores agrícolas en esta región.

Dado que la convocatoria ha sido declarada desierta y considerando la importancia del bien para la actividad mencionada, persiste la necesidad de contratar los bienes objeto de la convocatoria bajo las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del Requerimiento N° 000-0836\_2024.

Av. Micaela Bastidas N°310-314 Wanchaq - Cusco  
 Telef.: 084-241404  
 www.agrorural.gob.pe  
 www.midagri.gob.pe

PASE A: *Administración U.Z.C.*  
 PARA: *se conocimiento y coordinación con OEC para la formulación*  
**29 OCT 2024**  




PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La falta de adquisición podría perjudicar la ejecución del Programa Presupuestal 0068 y, en consecuencia, comprometer los objetivos de respuesta ante emergencias en la zona.

### III. Conclusión

Se concluye que la necesidad de la adquisición de semilla de cebada forrajera persiste y que debe llevarse a cabo una nueva convocatoria para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestal 0068 en la Unidad Zonal Cusco. La reactivación de este proceso permitirá optimizar los recursos destinados a la reducción de vulnerabilidad en la región, contribuyendo al sostenimiento de la seguridad alimentaria y la recuperación de zonas afectadas.

### IV. Recomendación

Ante la persistencia de la necesidad de adquirir la semilla de cebada forrajera y considerando la relevancia del Programa Presupuestal 0068, **se recomienda convocar por segunda vez el proceso de contratación bajo las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del Requerimiento N° 000-0836 2024.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar mis consideraciones personales.

Atentamente,

  
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO  
AGRO RURAL CUSCO  
Ing. Ernesto Sayán Machaca  
CIP 165853  
ESPECIALISTA PP068 - DZC

ESM/esm  
C.C. Archivo

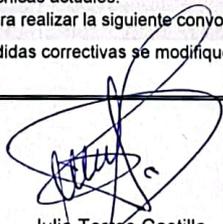
CUT N°



Av. Micaela Bastidas N°30-314 Wanchaq - Cusco  
Telef.: 084-241404

¡Error! Referencia de  
hipervínculo no válida.

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16 - 2024-UZCUSCO-AGRORURAL - 1era. Convocatoria**

1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	001 - 16 - 2024-UZCUSCO-AGRORURAL
			Fecha del informe	28/10/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL			
JEFE ZONAL AGRORURAL UZ - CUSCO				
3	ANTECEDENTES			
- En fecha 17 de octubre del 2024, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección - En fecha 28 de octubre del 2024, el Comité de selección da inicio al acto de calificación y evaluación de ofertas - El Comité de selección, después de haber evaluado la única oferta presentada, determina que es inválida al no ser admitida. - El Comité de selección, al verificar que no se cuenta con las condiciones establecidas en el Art. 68.3 del RLCE, declara DESIERTO el procedimiento de selección, lo que se publica en el SEACE en fecha 04 de julio del 2024.				
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE), CULTIVAR GRIGIÓN, CLASE NO CERTIFICADA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0088, ACTIVIDAD 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES - TAREA KIT DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS.		
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16 - 2024-UZCUSCO-AGRORURAL - 1era. Convocatoria		
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA		
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.				
Se registraron <u>00</u> participantes, pero no presentaron ofertas.				
Se presentaron <u>01</u> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:				
<u>01</u> ofertas, no fueron admitidas,				
<u>00</u> ofertas, fueron rechazadas.				
<u>00</u> ofertas, fueron descalificadas.				X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:				
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.			
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.			
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolción de consultas y observaciones.			
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X		
6.5	Otras	La única oferta presentada no paso la etapa de admision de ofertas, incumpliendo lo establecido en las bases integradas.		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:				
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.			
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.			
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.			
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X		
7.5	Otros			
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.			
La única oferta presentada no paso la etapa de admision de ofertas, incumpliendo lo establecido en las bases integradas.				
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:			
1.- Se solicita, emitir análisis y pronunciamiento del Área Usuaría respecto a la persistencia de la necesidad de realizar la siguiente convocatoria bajo las mismas condiciones respecto a las Especificaciones Técnicas actuales.				
2.- Cabe mencionar que la fecha habilitada en el SEACE para realizar la siguiente convocatoria, es a partir del 29-10-2024.				
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.				
9	<p align="center">                       Julio Torres Castilla                      Presidente del comité de selección                 </p> <p align="center">                     NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN                      O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES                 </p>			

*R= 29-10-2024*